

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 22 de Agosto de 2013

524/13

Expte. N° 14.201/13

VISTO:

La Resolución N° 395-FI-13, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente, en la categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos**, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura **Optativa I (Petroquímica)** de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra ocupado, en carácter regular, por la Ing. Liliana Elisa Ale Ruiz, habiéndose vencido el período de cinco (5) años a partir de su última designación, el 1/5/2012;

Que consecuentemente, el motivo de la Convocatoria dispuesta por la Resolución N° 395-FI-13, es permitir la renovación de la regularidad de la mencionada docente;

Que actualmente la Ing. Ale Ruiz goza de licencia sin sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en razón de desempeñarse como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, en la misma asignatura, a partir del 01/6/2012;

Que basándose en esta circunstancia, mediante Nota N° 1329/13 la docente solicita la suspensión de la convocatoria;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja que no se sustancie el concurso mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Ale Ruiz;

Que, a la fecha, se ha dado cumplimiento a la publicidad de la Convocatoria en cuestión, cuyo período de inscripciones se inició el 5 de agosto del corriente y culminó el 16 del mismo mes y año;

Que, por otra parte, el uso de licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura, no constituye un impedimento para participar del Concurso Público para la renovación de una regularidad que ya se encontraba vencida al momento de iniciarse la referida licencia;

Que, consecuentemente, el argumento expuesto por la solicitante no cuenta con la entidad suficiente como para suspender la sustanciación de una convocatoria pública;

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

- 2 -

524/13

Expte. N° 14.201/13

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos,
mediante Despacho N° 127/13,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XII sesión ordinaria del 14 de Agosto de 2013)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud formulada por la Ing. Liliana Elisa ALE RUIZ, para la suspensión de la sustanciación del Concurso Público convocado por Resolución N° 395-FI-13, para cubrir en carácter **regular** un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con Dedicación **EXCLUSIVA**, en la asignatura **OPTATIVA I (Petroquímica)** de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Liliana Elisa ALE RUIZ y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia


Dra. MARTA CECILIA POGGVI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA